

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelaw@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI - ASIFI - AIPPI

SEÑOR

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS**

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-129711-00004-0000

Fec: 2006-05-16 16:56:51 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tra. 11 PATENTE VII

Eve: 379 FASENACIONAL II

Act 533 PETICION

Folios: 2

Ref:

Expediente No.

04-129711

Fecha Solicitud:

29-Diciembre-2004

PATENTE PCT

**ESTRUCTURA BASICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE
TIPO ABSORCIÓN**

Solicitante:

ZHANG, YUE

Inventor:

ZHANG, YUE

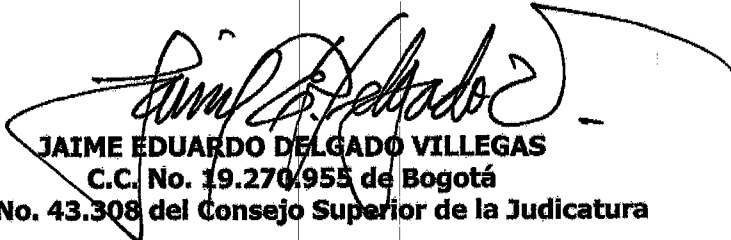
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.270.955 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional de Abogado No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 44 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, por medio del presente memorial adjunto el Recibo No. 06-8,948 de Febrero 2 de 2.006 por \$388,000.00, con el fin de que su Digno Despacho examine si esta Invención es Patentable.

Lo anterior, debido a que la solicitud de esta Patente de Invención fue publicada en la Gaceta de propiedad Industrial No. 563 de Abril 28 de 2.006

Notificaciones

Las escucharé en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Avenida 22 No. 37 - 31 Oficina 202. Teléfonos 2444096 - 3690624

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

dccm.-

Este recibo debe ser utilizado
Únicamente para tramites de
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.
Patente: Estructura basica
Marca:
Expediente: 0A-12711

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : B00176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 8,948
FECHA : FEBRERO 2 DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-129711- -00004-0000
Fec: 2006-05-16 16:56:51 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTEIYU
Eve: 379 FASENACIONALI
Act: 533 PETICION Folios: 2

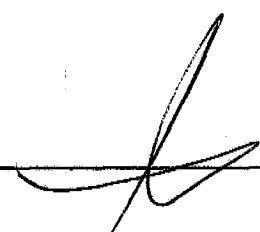
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	48896584	02/02/2006	2,050,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	388,000.00
		TOTAL :	\$ 388,000.00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 04-129711

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 563 DE

FECHA 28 DE ABRIL DE 2006 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 31 DE JULIO DEL 2006

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO__ _X__ _

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 04 – 129711

Clasificación Internacional (IPC): F25B15/00, F25B33/00, F25B37/00.

Concepto Técnico No. 650

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
 Vía Nacional ☐
 Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☒

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1.	<u>Descripción:</u>	Folios	13 a 23
1.2.	<u>Reivindicaciones:</u>	Folios	24 a 27
1.3.	<u>Dibujos:</u>	Folio	29

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "ESTRUCTURA BASICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE TIPO ABSORCION."

El problema planteado en esta solicitud se refiere a que el generador de alta temperatura del acondicionador de aire de absorción tradicional se encuentra en un recipiente independiente, y el generador de baja temperatura y el condensador se encuentran en un recipiente, el evaporador y absorbedor están en otro recipiente y los intercambiadores de calor de baja y alta temperatura están fuera de estos recipientes. Por consiguiente, existen varias juntas soldadas en estos recipientes. La posibilidad de goteo al exterior es alta, el nivel de vacío es relativamente bajo y la pérdida de calor es también relativamente alta.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio provee un tipo de estructura básica de un equipo de aire acondicionado de absorción que tenga una estructura muy compacta, con menos juntas soldadas externas, mejor condición de vacío y menor pérdida de calor. La estructura esta compuesta principalmente de un recipiente superior y un recipiente inferior, conectados por una tubería de agua refrigerante, una tubería de agua de enfriamiento y una tubería de calentamiento de vapor; las dos tuberías de solución concentrada y las dos tuberías de solución diluida están dispuestas dentro de una cubierta protectora de la tubería de solución, y la cubierta protectora de la tubería de solución se conecta con el recipiente superior y el recipiente inferior.

El objeto de la presente invención se lleva a cabo de acuerdo con las características reivindicadas en la reivindicación independiente 1 (folio 24)

Clasificación Internacional de Patentes: F25B15/00, F25B33/00, F25B37/00.

3. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

3.1. Novedad (artículo 16 D 486)

De acuerdo a la reivindicación independiente 1 (folio 24)

El capítulo reivindicatorio de la solicitud limita claramente la invención respecto al estado de la técnica. En la reivindicación independiente se observa de forma concisa lo nuevo que esta aportando al estado de la técnica y lo que lo hace diferente de lo existente hasta ese momento, al proporcionar una estructura básica de un equipo de aire acondicionado de tipo absorción.

Se puede concluir que las características de: *“Una estructura compuesta principalmente de un recipiente superior y un recipiente inferior, conectados por una tubería de agua refrigerante, una tubería de agua de enfriamiento, una tubería de calentamiento de vapor, con las dos tuberías de solución concentrada y las dos tuberías de solución diluida que están dispuestas dentro de una cubierta protectora de la tubería de solución, y en donde la cubierta protectora de la tubería de solución se conecta con el recipiente superior y el recipiente inferior”*. No se encuentran contenidas en el estado de la técnica de manera idéntica, por lo que permitirá afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.2. Nivel inventivo (artículo 18 D 486)

El problema técnico planteado en esta solicitud y que tocó de diferente manera el estado de la técnica, no se había resuelto previamente. Y mediante la estructura básica de un equipo de aire acondicionado de absorción que tenga una estructura muy compacta, con menos juntas soldadas externas, mejor condición de vacío y menor pérdida de calor.

Se puede concluir que la solicitud planteada no es evidente a una persona media conocedora de la materia, por lo que proporciona una configuración alternativa de solución a un problema que antes se había presentado. Con esto se concluye que cumple el requisito de nivel inventivo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención titulada: **“ESTRUCTURA BASICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE TIPO ABSORCION”** es susceptible de aplicación porque pueden ser utilizadas a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones

4. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1 a 7 (folios 24 a 27)

Bogotá, D.C.

CONCEPTO TECNICO No. 650	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202084
--------------------------	---